



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 2018

NOTA.- Cada mes que no sean generadas declaraciones de conflicto de interés, es por la siguiente motivación y fundamentación:

En el caso de las declaraciones de conflicto de interés, los servidores públicos solo están obligados a presentar dicha declaración al momento que presenten la declaración patrimonial de inicio de un cargo publico, así mismo cuando presenten la declaración patrimonial de modificación, tomando en consideración los plazos contemplados en el artículo 32, 33 y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

En el caso de que los servidores públicos que no estén obligados a presentar la declaración de conflicto de interés, se informara en los formatos de (CEGAIP) la siguiente leyenda: "No se genera información derivado a que no es sujeto obligado a presentar la declaración de conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto por el numeral de conformidad con lo dispuesto por el numeral 27, 29 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado; 6º párrafo segundo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción III y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 113 fracción V, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3 fracción XI, XVII, XXVIII y XXXVII, artículo 23, 24 fracción VI, 82, 84 fracción XVII, 127, 128, 129 fracción IV, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 40 segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, capítulo IX de las Versiones Públicas, Sección Primera de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; adjuntando este documento".

Soledad de Graciano Sánchez

ATENTAMENTE

C.P. HÉCTOR GERARDO VALLADOLID MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.



H. AYUNTAMIENTO
DE GRACIANO SÁNCHEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL

2018 "Año de Manuel José Othón"